



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4730 Aprobación definitiva del expediente de modificación de cambio de finalidad de inversiones del Presupuesto Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de cambio de finalidad de inversiones del presupuesto municipal.

Habiéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 204 de 4 de septiembre de 2025, para que el mismo pudiera ser examinado y poder presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con sede en la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Se transcribe como anexo el texto íntegro de la modificación aprobada, haciéndose público para su general conocimiento.

En Calasparra, a 29 de septiembre de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.



BAJAS (CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES)			
Aplicación presupuestaria	Inversión originaria	Baja	Disponible
1511-68200	Adquisición de Inmuebles	40.000,00	0,00
3421-62301	Sustitución calderas gasoil por gas en pabellón	3.485,17	0,00
4591-60903	Construcción Albergue para Animales Abandonados	994,56	0,00
4591-61003	Actuaciones en parque empresarial	28.508,20	0,00
4591-61902	Acondicionamiento Calle Agricultura (Antigua Calle Río Quípar)	11.449,48	0,00
4591-61903	Obras del POS 2022-2023	121,00	0,00
4591-61914	Obras de reposición daños DANA	1.562,84	0,00
TOTAL		86.121,25	

Altas (Crédito extraordinario)		
9202-62300 Equipamientos varios para servicios municipales	Adquisición máquina barredora para limpieza vial	8.470,00
9202-62300 Equipamientos varios para servicios municipales	Adquisición furgoneta para servicios municipales	4.840,00
4591-60902 Instalaciones del futuro ayuntamiento	Adecuación del entorno urbano del nuevo Ayuntamiento	48.233,63
4591-60902 Instalaciones del futuro ayuntamiento	Mobiliario y equipamiento nuevo Ayuntamiento	24.577,62
TOTAL		86.121,25